



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

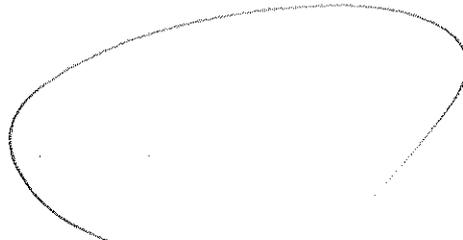


Proyecto de Declaración

**LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA**

Expresar su más enérgico repudio a los ejercicios militares realizados por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte durante el mes de julio en nuestras Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y espacios marítimos circundantes.



**Esc. RICARDO LISSALDE**  
Diputado  
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## FUNDAMENTOS

El 12 de julio de 2024, las fuerzas ocupantes británicas en nuestras Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y espacios marítimos circundantes, informó que la *Compañía de Infantería Roulement del 2º Batallón del Real Regimiento de Escocia (2 SCOTS)* realizó un adiestramiento conjunto con la Fuerza de Defensa asentada en las islas, la *Royal Navy* a través del patrullero HMS Forth y la Real Fuerza Aérea (RAF).

Estos ejercicios que se realizan regularmente desde el final de la Guerra del Atlántico Sur (1982) han sido condenados por los diferentes gobiernos argentinos. El año pasado, también se realizaron ejercicios militares en las Islas Malvinas y, por tal motivo, el gobierno argentino rechazó de manera categórica las maniobras militares que van a contramano con el concepto de zona de paz y cooperación que rige sobre Atlántico Sur.

En la actualidad, las Fuerzas Británicas del Atlántico Sur (BFSAI, por sus siglas en inglés) dependen del Comando Estratégico del Reino Unido, organismo subordinado al Ministerio de Defensa de ese país (MOD) y responsable de las operaciones conjuntas en cinco dominios de operación; marítimo, terrestre, aéreo, cibernético y espacial.

Las BFSAI surgen con el objeto de disuadir cualquier agresión militar contra los territorios de ultramar del Atlántico Sur. Según el ex ministro de defensa, Michael Fallon, están allí para demostrar el compromiso continuo del Gobierno con la seguridad de los Territorios de Ultramar del Reino Unido en el Atlántico Sur.

En particular, la persistencia del Reino Unido en la realización de ejercicios militares en el Atlántico Sur contraviene específicamente la resolución 31/49 de la Asamblea General de Naciones Unidas que insta a ambas partes (la Argentina y el Reino Unido) a que se abstengan de adoptar decisiones unilaterales que entrañen la introducción de modificaciones en la situación mientras las Islas están atravesando por el proceso de negociación por ella

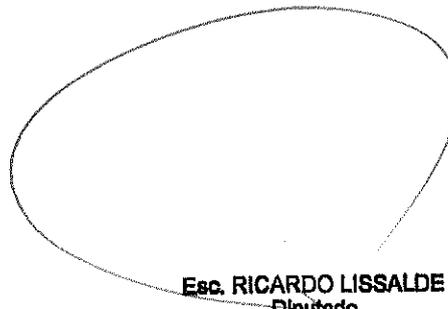


*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

recomendado. La presencia militar contradice también la resolución 41/11 de la Asamblea General (Zona de Paz y Cooperación en el Atlántico Sur) que, entre otras disposiciones, exhorta a los Estados de todas las demás regiones, en especial a los Estados militarmente importantes, a que respeten escrupulosamente la región del Atlántico Sur como zona de paz y cooperación, en particular mediante la reducción y eventual eliminación de su presencia militar en dicha región. Asimismo, la presencia militar británica en las Islas se contrapone manifiestamente a la permanente voluntad de la República Argentina de resolver la controversia por medios pacíficos, de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Al momento de la elaboración del presente proyecto, la Cancillería argentina no se ha pronunciado, a lo cual debe sumarse que, por primera vez desde 1996, durante la última cumbre realizada en la República del Paraguay, el documento final no incluyó ninguna mención al reclamo argentino por las islas del Atlántico Sur.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores diputados que acompañen el presente proyecto.



**Esc. RICARDO LISSALDE**  
Diputado  
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.